



México, D.F., a 27 de febrero de 2014
DGCS/NI: 23/2014

NOTA INFORMATIVA

CASO: Joaquín Guzmán Loera alias “El Chapo Guzmán” y otros.
Causa Penal 50/2011.

ASUNTO: El Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, da a conocer que fue cumplimentada la orden de aprehensión librada el 3 de mayo de 2011, por los elementos de la Policía Federal Ministerial en contra de Joaquín Guzmán Loera, alias “El Chapo Guzmán”, como probable responsable en la comisión del delito de Delincuencia Organizada, con la finalidad de cometer delitos contra la salud, previsto y sancionado en los artículos 2º, fracción I, y 4º, fracción I, inciso a), de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Ante la imposibilidad transitoria para practicar las diligencias necesarias, este órgano jurisdiccional mediante auto de 24 de febrero de los corrientes, giró exhorto, con carácter de urgente para que sea un Juzgado de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en Toluca, Estado de México, el que lleve a cabo las diligencias correspondientes.

Es de señalar que este mediodía, dicho exhorto recayó en el Juzgado Sexto de Procesos Penales Federales en el Estado de México, por lo que tomará la declaración preparatoria y resolverá sobre su situación jurídica dentro del plazo constitucional, mismo que empezará a contar a partir de la hora y fecha en que haya sido recibido el exhorto.